



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 687 / 2024

EXPEDIENTE N° 714 - 2024.

LUJAN, BUENOS AIRES.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 119/24, relacionada con la adquisición de pintura para la Sede Central y los Centros Regionales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM: 598/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron nueve (9) ofertas. Oferta 1: Vargas Santiago Dante Joel, Oferta 2: Di Toro Hnos. S.A., Oferta 3: Blanco José María, Oferta 4: Pintura Luján Distribuciones S.R.L., Oferta 5: Sucesión de Cava Miguel Angel, Oferta 6: Borgi Luis Alejandro, Oferta 7: 2F Servicios S.A.S., Oferta 8: Sanchez Carlos Edgard y Oferta 9: Sinergia Color S.A.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 6 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 119/24, relacionada con la adquisición de pintura para la Sede Central y los Centros Regionales de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE N° 714-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Blanco José María, los renglones 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.301.140.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Borgi Luis Alejandro, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.327.150.-).-

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma: Pintura Luján Distribuciones S.R.L., el renglón 7 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 96.640.-).-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar a la firma: Sinergia Color S.A., el renglón 6 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.-).

ARTÍCULO 6°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Sanchez Carlos Edgard, para los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 119/24, por no ajustarse a la calidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 119/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 119/24, que se tramita por

EXPEDIENTE N° 714-2024

Renglón	Orden de mérito / oferta										Inadmisibile	Inconveniente
	1° Puesto	2° Puesto	3° Puesto	4° Puesto	5° Puesto	6° Puesto	7° Puesto	8° Puesto	9° Puesto			
1	6	9	2	3	4	5	1	7	-		8	-
2	3	6	9	2	5	4	1	-	-		8	7
3	3	9	8	6	4	7	2	1	-		-	5
4	3	9	8	7	6	4	1	2	-		-	5
5	3	9	8	6	7	4	2	-	-		-	5
6	8	3	9	4	5	2	7	-	-		-	-
7	4	6	3	-	-	-	-	-	-		-	2, 5, 7 Y 9
8	3	6	4	5	2	7	9	-	-		-	-
9	3	8	9	6	4	2	7	-	-		-	5
10	3	4	2	6	5	-	-	-	-		-	1, 7 Y 9
11	3	4	2	6	5	-	-	-	-		-	1, 7 Y 9

ARTÍCULO 8°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Florencia RUEDA, Emiliano GAITÁN y Alberto Martín SUAREZ; y en calidad de miembros suplentes a Ulises Francisco CUNHA, Sergio Gabriel ASSELBORN y Pedro Andrés PAZ.-

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 10°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 714-2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

Hoja de firmas